

Licencia 5/12



AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Avda. Constitución, 1
41567 Herrera - Sevilla
Teléfono: 954 013 012
Fax 954 013 296
info@aytoherrera.com

DECRETO NÚM. 640/2015

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos 1/GC/10/2015, con la modalidad de generación de créditos.

Visto que con fecha 2 de Septiembre de 2015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 40.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
761.03	(Supera III) Subv. Diputación Provincial Bienal de coop. 2014/2015	217.001,73 €
TOTAL INGRESOS		217.001,73 €

Altas en Aplicación de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
1532 619.01	M.O Subv. Plan Bienal de Coop. 2014/2015 Plan Supera.	63.711,09 €
1532 619.12	Material Subv. Plan Bienal de Coop. 2014/2015 Plan Supera.	153.290,64 €
TOTAL GASTOS		217.001,73 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma Sr. Alcalde en Herrera, a dos de septiembre del año dos mil quince, de todo lo cual el Secretario en Régimen de Acumulación doy fe.

